



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 12/2018 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL
SISTEMA ELECTRICO**

LIQ/DE/001/18

13 de febrero de 2019

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 12/2018	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	12
5. Análisis de los desvíos	15
6. Previsión del consumo nacional	17
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	18
6.2. Previsión de la demanda en consumo	19
6.3. Previsión del autoconsumo	27
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.	28
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso y cargos de los consumidores	28
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	31
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	32
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	35
7.5. Compensación por la eliminación del peaje 6.1 B	37
8. Previsión de costes	38
8.1. Retribución del transporte y la distribución	38
8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos	39
8.3. Coste del servicio de interrumpibilidad	40
8.4. Coste de los pagos por capacidad	40
8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares	42

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 12/2018 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 12/2018 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento.

En la liquidación provisional 12/2018 se han registrado 15.806,2 millones de euros (M€) de ingresos regulados, mientras que los costes regulados han ascendido a 17.226,4 M€, registrándose un desajuste provisional de ingresos de 1.420,1 M€. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, se ha procedido al cálculo y aplicación del coeficiente de cobertura, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

El **Coefficiente de Cobertura** registrado en la liquidación provisional nº 12 se ha situado en un **90,17%** (91,16% en la Liquidación 11/2018) y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Por lo que se refiere a los **desvíos** en la demanda, ingresos y costes registrados en la liquidación 12/2018 respecto de las partidas previstas en la Orden ETU/1282/2017, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. En relación con la **evolución de la demanda en consumo**, se indica que ésta se encuentra por encima del valor esperado la liquidación 12/2018. En particular, la demanda en consumo registrada en la Liquidación 12/2018 (228.166 GWh) ha sido un 1,6% superior al valor promedio observado en años anteriores.
2. Por el contrario, los **ingresos** por peajes de acceso han resultado 65,4 M€ (-0,5%) inferiores a los esperados para esta liquidación. En particular, los ingresos por peajes de acceso de consumidores (12.859 M€) han resultado un 0,5% inferiores (62,6 M€) al valor promedio histórico; los ingresos registrados por los peajes de acceso de los generadores han resultado un 1,9% inferiores (2,2 M€) al valor promedio histórico y los ingresos registrados por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 (10,8 M€) han

resultado un 10,2% inferiores (1,2 M€) a los valores esperados en la Liquidación 12/2018.

En la Liquidación provisional 12/2018 no se han registrado ingresos procedentes de los impuestos por aplicación de la Ley 15/2012.

3. En la Liquidación 12/2018 los **costes regulados** han sido 947,5 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación según la Orden ETU/1282/2017, motivado, principalmente, por unos menores costes de la retribución adicional y específica de los Sistemas no peninsulares (-423 M€) y de la retribución de la distribución (-294,5 M€).

Adicionalmente, a efectos informativos, en el informe se contrasta la Liquidación 12/2018 con la previsión para el cierre del ejercicio 2018 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de electricidad para 2019 (en adelante Memoria de la Orden TEC/1366/2018).

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 12/2018 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden ETU/1282/2017), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 12/2018 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 12/2018

En el Cuadro 0 se presenta la previsión anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, de acuerdo con el escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017. A efectos informativos, se incluye también la previsión anual de cierre de los ingresos y los costes incluidos en la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019 (en adelante, Memoria de la Orden TEC/1366/2018).

Cuadro 0. Previsión de demanda, ingresos y costes para el ejercicio 2018

CONCEPTO	PREVISIÓN 2018 Orden ETU/1282/2017		PREVISIÓN CIERRE 2018 (Orden TEC/1366/2018)	
	GWh en consumo (1)	Miles de €	GWh en consumo (1)	Miles de €
A. Ingresos Peajes de Acceso		14.002.943		13.858.531
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad (2)	241.568	13.859.943	245.208	13.717.671
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		131.000		130.114
Ingresos art. 17 RD 216/2014		12.000		10.746
B. Otros Ingresos Regulados		682.550		687.283
Ingresos pagos por capacidad		682.550		687.283
Ingresos imputación pérdidas		-		
C. Ingresos Externos a Peajes		3.409.463		3.154.684
Ingresos Ley Medidas Fiscales		2.959.463		2.394.506
Ingresos por CO2		450.000		750.000
Compensación eliminación 6.1 B				10.178
D. Total Ingresos (D = A + B + C)		18.094.956		17.700.498
E. Costes		18.351.562		17.791.527
Transporte		1.743.230		1.713.034
Retribución del transporte		n.d.		n.d.
Incentivo disponibilidad del transporte		n.d.		n.d.
Distribución y Gestión Comercial		5.475.194		5.435.943
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		n.d.		n.d.
Retribución distribución		n.d.		n.d.
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2015		n.d.		n.d.
Incentivo o penalización de reducción de pérdidas correspondiente a la retribución del año 2015		n.d.		n.d.
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		n.d.		n.d.
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector eléctrico) (0,150%)		20.807		20.593
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)		139		137
Retribución específica renovables, cogeneración y residuos (RECORE) sistema peninsular		7.150.000		6.974.110
Retribución Sistemas No Peninsulares (SNP)		780.077		624.513
Retribución adicional SNP		n.d.		n.d.
Retribución específica SNP		n.d.		n.d.
Sistema de interrupibilidad SNP		7.000		8.120
Coste Pagos por Capacidad		352.460		273.747
Incentivo a la Inversión		n.d.		n.d.
Incentivo a la Disponibilidad		n.d.		n.d.
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas		2.822.655		2.741.330
Fondo de titulización		2.168.382		2.087.057
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005		282.127		282.127
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007		94.386		94.386
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761		277.761
Diferencia de pérdidas				
Desajuste ejercicio (déficit +)/superávit(-)				
F. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = D - E)		- 256.606		- 91.029
G. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)		260.676		134.806
Retribución transporte 2017				8.122
Retribución distribución 2017				- 212.090
Liquidación definitiva TNP ejercicio 2015		303.176		364.553
Reliquidaciones DT8ª RD 413/2014		- 2.500		5.903
Sentencias purines años anteriores				- 31.682
Fondo para contingencias		- 40.000		
H. Déficit/superávit de Liquidaciones (H = F + G)		4.070		43.776

Fuentes: Orden ETU/1282/2017, escandallo de costes que le acompaña y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden de peajes 2019.

- (1) Demanda de los consumidores nacionales, excluye exportaciones.
- (2) Ingresos por peajes de acceso y cargos a consumidores nacionales, incluyendo facturación por reactiva y excesos de potencia, ingresos por fraude e ingresos por exportaciones y gestión de interconexiones.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones. En la periodificación de las previsiones anuales se ha tenido en cuenta la estacionalidad de las diferentes partidas de ingresos y costes. Con carácter general, la periodificación se ha realizado teniendo en cuenta el promedio de la relación entre la liquidación 1 y la liquidación 14 (o 12, en su caso) de los ejercicios 2015 al 2017.

En el Cuadro 1 se muestra tanto el resultado de la liquidación provisional 12 de 2018 y el grado de cobertura de los costes, como la previsión de Liquidación 12/2018 del escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1282/2017, a efectos del análisis de los resultados bajo dos puntos de vista:

- *Análisis de los desvíos*
Por un lado, se comparan los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta la totalidad de los costes que se reconocen en la liquidación con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1282/2017, a efectos de realizar un seguimiento de las distintas partidas.
- *Análisis de la cobertura de los costes*
Por otro lado, y dado que en aplicación del artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual, en el Cuadro 1 se incluyen los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta el Coeficiente de Cobertura aplicado, definido éste como la relación entre los costes que se deberían pagar y los que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles.

Cuadro 1. Liquidación provisional 12/2018 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 12/2018 con costes reconocidos (A)	Liq. 12/2018 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 12/2018 (C)	Diferencia en	Diferencia en %
				(A) - (C)	% variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	228.166	228.166	224.638	3.528	1,6%
Demanda en consumo (GWh)	227.176	227.176	224.638	2.538	1,1%
Autoconsumo (GWh)	990	990	-	990	
A. Ingresos Peajes de Acceso	12.985.608	12.985.608	13.050.964	- 65.357	-0,5%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	12.858.945	12.858.945	12.921.519	- 62.573	-0,5%
Ingresos por cargos de autoconsumo	669	669	-	669	
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	115.221	115.221	117.445	- 2.224	-1,9%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.772	10.772	12.000	- 1.228	-10,2%
B. Otros Ingresos Regulados	689.893	689.893	682.550	7.343	1,1%
Regularización ejercicios anteriores a 2017 (Cuadro 3)	- 53.402	- 53.402	-	- 53.402	
Ingresos pagos por capacidad	685.779	685.779	682.550	3.229	0,5%
Ingresos sistema de interrumplabilidad	19.578	19.578	-	19.578	
Ingresos por imputación pérdidas	37.938	37.938	-	37.938	
Ingresos por Intereses	-	-	-	-	
C. Ingresos Externos a Peajes	2.130.701	2.130.701	2.120.523	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.804.148	1.804.148	1.804.148	-	0,0%
Ingresos por CO2 **	316.375	316.375	316.375	-	0,0%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	10.178	10.178	-	10.178	n.a.
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 17.715	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	15.806.202	15.788.487	15.854.037	- 47.835	-0,3%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.590.686	2.590.686	2.665.873	- 75.188	-2,8%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	19.137	19.137	19.398	- 262	-1,3%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	127	127	130	- 2	-1,8%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.572.579	2.572.579	2.646.346	- 73.766	-2,8%
Fondo de titulación	1.940.893	1.940.893	2.011.174	- 70.281	-3,5%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	259.534	259.534	263.025	- 3.490	-1,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.392	94.392	94.386	6	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.157	- 1.157	-	- 1.157	
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.635.663	13.197.801	15.507.961	- 872.298	-5,6%
Transporte	1.709.998	1.542.001	1.743.230	- 33.232	-1,9%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.541.215	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	786	n.d.		
Distribución y Gestión Comercial	5.180.641	4.671.676	5.475.194	- 294.553	-5,4%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.321.464	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367	350.212	n.d.		
Retribución específica RECORE sistema peninsular	7.100.755	6.403.150	7.150.000	- 49.245	-0,7%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	357.103	322.020	780.077	- 422.974	-54,2%
Retribución adicional SNP	283.878	255.989	n.d.		
Retribución específica RECORE	73.225	66.031	n.d.		
Sistema de Interrumplabilidad	9.542	8.605	7.000	2.542	36,3%
Coste Pagos por Capacidad	277.624	250.349	352.460	- 74.836	-21,2%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	-	
H. Total Costes (H = F + G)	17.226.349	15.788.487	18.173.834	- 947.485	-5,2%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 1.420.147	-	- 2.319.797	899.650	-38,8%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes
(miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 12/2018 con costes reconocidos	Liq. 12/2018 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	6.193	6.193
Demanda en consumo (GWh)	6.158	6.158
Autoconsumo (GWh)	35	35
A. Ingresos Peajes de Acceso	464.740	464.740
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	463.684	463.684
Ingresos por cargos de autoconsumo	6	6
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	896	896
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	154	154
E. Total Ingresos	464.740	464.740
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	10.084	10.084
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	696	696
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	9.461	9.461
Correcciones de medidas	- 77	- 77
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	389.238	350.998
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	388.367	350.212
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	871	786
H. Total Costes (H = F + G)	399.322	361.082
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	65.418	103.658

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cabe señalar que en la liquidación 12/2018 se han incluido como ingreso liquidable del sistema, un importe de 45.825,79 € en concepto de desinversiones de la C.N. Valdecaballeros, según la Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas. Adicionalmente, se han incluido 2,1 M€ de ingresos en concepto de cuota de la moratoria nuclear producidos como consecuencia de refacturaciones de ejercicios anteriores.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2018

CONCEPTO	Liquidación nº 12 2018	
	MWh	€
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	654.226	20.636.527
Ingresos por facturación de cargos de autoconsumo	29.544	81.095
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	22.908	59.956
TOTAL INGRESOS BRUTOS	706.678	20.777.578
CUOTAS		447.867
Compensación insulares y extrapeninsulares		-5.474
Operador del Sistema		-414
Operador del Mercado		0
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		31.177
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-16.859
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		208
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		439.229
TOTAL INGRESOS NETOS		
Coste régimen especial		32.541.381
TOTAL COSTE ENERGIA		32.541.381
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		-12.211.669
Coste Distribución Grupos B y C años Anteriores		6.472.610
Coste ejecución sentencias		29.786.133
Coste Pagos Capacidad ejercicios anteriores		7.406.647
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		291.371
Ingresos debidos a inspecciones		38.014
Fondo moratoria nuclear		2.145.826
Diferencias		-53.401.849

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 4 se compara la previsión de cierre del ejercicio 2018 según la previsión de la Orden TEC/1366/2018 debidamente laminada con el resultado de la Liquidación provisional 12/2018.

**Cuadro 4. Liquidación provisional 12/2018 y previsión de liquidación según Orden
TEC/1366/2018 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 12/2018 con costes reconocidos (A)	Liq. 12/2018 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 12/2018 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	228.166	228.166	228.024	142	0,1%
Demanda en consumo (GWh)	227.176	227.176	226.921	255	0,1%
Autoconsumo (GWh)	990	990	1.103	-113	-10,2%
A. Ingresos Peajes de Acceso	12.985.608	12.985.608	12.916.277	69.331	0,5%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	12.858.945	12.858.945	12.788.208	70.738	0,6%
Ingresos por cargos de autoconsumo	669	669	672	-3	-0,5%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	115.221	115.221	116.651	-1.430	-1,2%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.772	10.772	10.746	26	0,2%
B. Otros Ingresos Regulados	689.893	689.893	687.283	2.610	0,4%
Regularización ejercicios anteriores a 2017 (Cuadro 3)	-53.402	-53.402			
Ingresos pagos por capacidad	685.779	685.779	687.283	-1.504	-0,2%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	19.578	19.578			
Ingresos por imputación pérdidas	37.938	37.938			
Ingresos por Intereses	-	-			
C. Ingresos Externos a Peajes	2.130.701	2.130.701	2.130.701	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.804.148	1.804.148	1.804.148	-	0,0%
Ingresos por CO2 **	316.375	316.375	316.375	-	0,0%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	10.178	10.178	10.178	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1	-	-17.715	-	-	-
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	15.806.202	15.788.487	15.734.261	71.941	0,5%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.590.686	2.590.686	2.595.390	-4.704	-0,2%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	19.137	19.137	19.199	-62	-0,3%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	127	127	128	0,4	-0,3%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.572.579	2.572.579	2.576.064	-3.484	-0,1%
Fondo de titulación	1.940.893	1.940.893	1.940.893	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	259.534	259.534	263.025	-3.490	-1,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.392	94.392	94.386	6	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	0	0,0%
Correcciones de medidas	-1.157	-1.157			
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.635.663	13.197.801	15.029.467	-393.804	-2,7%
Transporte	1.709.998	1.542.001	1.713.034	-3.036	-0,2%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.541.215	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	786	n.d.		
Distribución y Gestión Comercial	5.180.641	4.671.676	5.435.943	-255.302	-4,7%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.321.464	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367	350.212	n.d.		
Retribución específica RECORE sistema peninsular	7.100.755	6.403.150	6.974.110	126.645	1,8%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	357.103	322.020	624.513	-267.410	-42,8%
Retribución adicional SNP	283.878	255.989	n.d.		
Retribución específica RECORE	73.225	66.031	n.d.		
Sistema de Interrumpibilidad	9.542	8.605	8.120	1.422	17,5%
Coste Pagos por Capacidad	277.624	250.349	273.747	3.877	1,4%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-			
H. Total Costes (H = F + G)	17.226.349	15.788.487	17.624.857	-398.508	-2,3%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	-1.420.147	-	-1.890.596	470.449	-24,9%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales. En la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes para 2019 no se aporta información sobre la demanda autoconsumida. No obstante, la previsión de ingresos por cargos sobre el autoconsumo incluida en la Memoria coincide la previsión de la CNMC, que se corresponde con un autoconsumo de 1.185 GWh.

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 12/2018 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación 12/2018.

El Coeficiente de Cobertura en esta liquidación provisional nº 12 se ha situado en un **90,17%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 5). Cabe señalar que el coeficiente de cobertura registrado en la Liquidación 12/2018 es inferior al registrado en la en la Liquidación 11/2018 (91,16%).

Cuadro 5. Coeficiente de cobertura



LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS

Año 2018

Desde Enero

Formulario C

Hasta Diciembre

Nº liquidación 12

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA

INGRESOS	
Ingresos Brutos a Peajes	12.995.613.254,57
Cuotas a Peajes	-279.245.938,79
Ingresos Orden ITC/1659/2009	10.772.092,35
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	19.578.332,52
Ingresos Pagos por Capacidad	685.778.889,73
Ingresos Diferencia de pérdidas	37.937.984,78
Ingresos del Tesoro	2.130.700.920,88
Pagos Liquidación provisional n+1	-17.715.282,94
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	291.370,98
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	2.145.825,79
Ingresos debidos a Inspecciones	38.014,03
TOTAL INGRESOS (A)	15.585.895.463,90

COSTES NO AFECTADOS POR CC	
Coste del Régimen Especial sin C.C.	32.541.380,67
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-1.157.321,31
Coste Distribución años anteriores	6.472.610,21
Coste Pagos Capacidad no afectado por el C.C.	7.406.647,03
Déficit Segunda Subasta	94.391.500,00
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,21
Fondo de Titulación del Déficit	1.940.892.617,98
Coste Ejecución Sentencias	29.786.133,09
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	2.388.094.577,88

COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA

Transporte	1.709.997.833,00
Distribución	5.180.641.219,54
Retribución Especifica Sistema Peninsular	7.100.754.905,83
Retribución Adicional Sistemas No Peninsulares	283.878.078,23
Retribución Especifica Sistemas No Peninsulares	73.225.043,13
Demanda de Interrumpibilidad	9.542.015,67
Coste Pagos por Capacidad	277.623.976,23

TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B)	13.197.800.886,02	TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)	14.635.663.071,63
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)			0,901756266281015

Fuente: CNMC

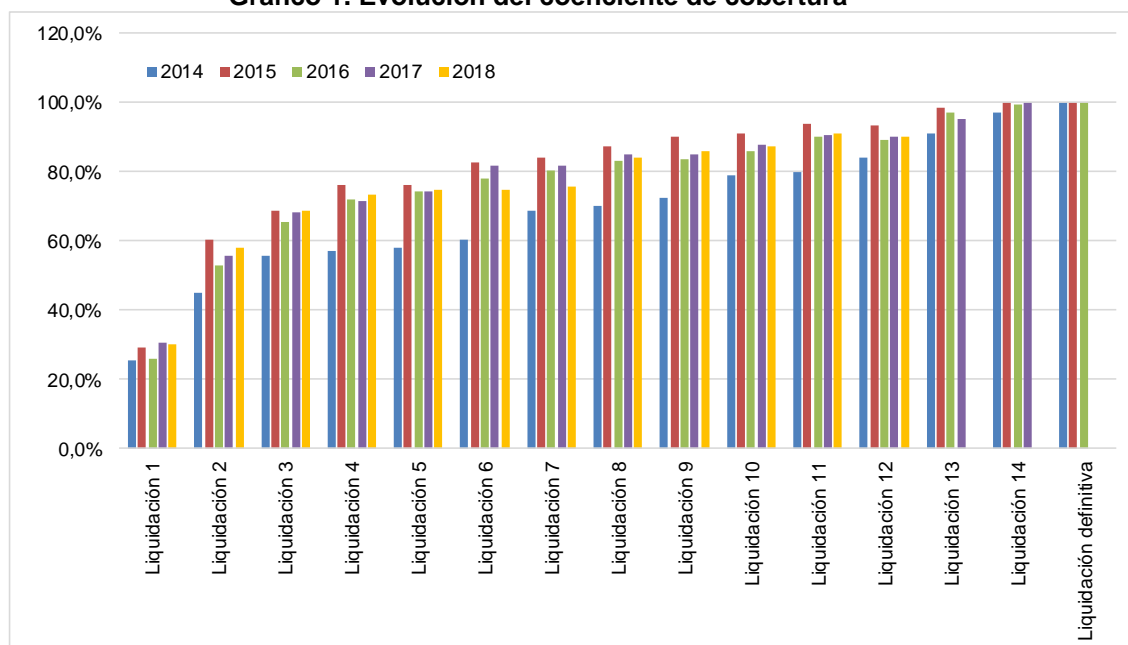
Se indica que, dado que el Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales, cuanto mayor sean los ingresos en cada liquidación mayor será el coeficiente de cobertura.

Respecto a los ingresos se indica, por una parte, que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a un mes sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes y, por otra parte, que en los primeros meses del año los ingresos del Tesoro por la aplicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética son reducidos debido a los diferentes devengos del impuesto.

Respecto de los costes cabe señalar que, con carácter general, se liquidan en doce partes iguales¹.

En conclusión, teniendo en cuenta, que las empresas facturan los peajes de acceso con un decalaje respecto al consumo, que en los primeros meses del año no se producen ingresos por la mencionada Ley 15/2012 y la diferente estacionalidad de ingresos y costes, el coeficiente de cobertura se va incrementando en las sucesivas liquidaciones.

Gráfico 1. Evolución del coeficiente de cobertura



Fuente: CNMC

¹ Únicamente se periodifican aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda.

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 6 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2018, en términos anuales de la Orden ETU/1282/2017 (+4,1 M€), la previsión del desajuste para el ejercicio 2018 debidamente laminada (-2.319,8 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 12/2018 (-1.420,1 M€).

Como se ha mencionado, un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden ETU/1282/2017, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2018 en dicha Orden, y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se sitúa en -2.319,8 M€.

En la Liquidación 12/2018 el desajuste registrado es inferior en (-899,7 M€) al esperado para esta liquidación, debido, fundamentalmente, a la menor retribución adicional y específica de los Sistemas no peninsulares (-423 M€) y de la retribución de la actividad de la distribución (-294,5 M€).

Cuadro 6. Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 12/2018

	PREVISIÓN 2018 Orden ETU/1282/2017	Previsión de Liquidación 12/2018	Liquidación 12/2018
Costes regulados (miles €) (A)	17.408.336	17.491.284	16.536.456
Costes de acceso	17.999.102	17.821.374	16.948.725
Otros costes regulados (1)	-590.766	-330.090	-412.269
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.002.943	13.050.964	12.985.608
% sobre costes regulados	80%	75%	79%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.409.463	2.120.523	2.130.701
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.959.463	1.804.148	1.804.148
Ingresos subastas CO2	450.000	316.375	316.375
Compensación eliminación peaje 6.1 B			10.178
% otros ingresos sobre costes regulados	20%	12%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	4.070	-2.319.797	-1.420.147
% sobre los costes regulados (2)	0,023%	13%	9%

Fuente: CNMC (Liquidación 12/2018 y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2018.

(2) Porcentaje en valor absoluto

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1282/2017. A efectos de realizar el seguimiento de cada una de esas partidas, y para detectar posibles desvíos significativos respecto a la previsión inicial con mayor grado de precisión, en el presente informe se ha definido un rango de variación² (máximo, mínimo y promedio) para cada uno de los conceptos analizados.

Por otro lado, a efectos informativos, en el Cuadro 7 se compara la previsión de cierre de la Orden TEC/1366/2018 en términos anuales, la correspondiente previsión de liquidación 12 y la Liquidación 12/2018. Se indica que la previsión de cierre para 2018 de la Orden TEC/1366/2018 estima un incremento de demanda del 1,5% y una reducción de los ingresos y costes regulados del 2,2% y 2,3%, respectivamente. En particular, según la Memoria de la Orden TEC/1366/2018, los ingresos por peajes de acceso y pagos por capacidad aumentarán el 1,0%, y el 0,7%, respectivamente, mientras que los ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 se reducirán un 7,5%. y una reducción de costes de 2,3%. Respecto de los costes, según la Memoria de la Orden TEC/1366/2018, se estima una reducción en todos los conceptos registrándose las mayores caídas en la retribución específica peninsular (175,9 M€) y la retribución adicional y específica de los SNP (155,6 M€). Según estas previsiones en la liquidación 12/2018 se produciría un desajuste de -1.890,6 M€, superior en 470,5 M€ al esperado para esta liquidación, todo ello considerando que no se producen desvíos en los ingresos procedentes de la Ley 15/2012.

² El rango de variación para cada una de las partidas analizadas se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo y mínimo de la relación entre el importe liquidado en la Liquidación objeto de seguimiento y la liquidación 14 (o 12, en su caso, de los ejercicios 2015, 2016 y 2017).

Cuadro 7. Desajuste de la previsión anual de la Orden TEC/1366/2018 y desajustes de la Liquidación provisional 12/2018

	PREVISIÓN 2018 Orden TEC/1366/2018	Previsión de Liquidación 12/2018	Liquidación 12/2018
Costes regulados (miles €) (A)	16.969.438	16.937.574	16.536.456
Costes de acceso	17.517.780	17.351.110	16.948.725
Otros costes regulados (1)	-548.342	-413.536	-412.269
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	13.858.531	12.916.277	12.985.608
% sobre costes regulados	82%	76%	79%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.154.684	2.130.701	2.130.701
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.394.506	1.804.148	1.804.148
Ingresos subastas CO2	750.000	316.375	316.375
Compensación eliminación peaje 6.1 B	10.178	10.178	10.178
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	13%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	43.776	-1.890.596	-1.420.147
% sobre los costes regulados (2)	0,258%	11%	9%

Fuente: CNMC (Liquidación 12/2018) y Memoria que acompañó a la Orden por la que se determinan los peajes eléctricos para 2019 (Orden TEC/1366/2018).

- (1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2018.
(2) Porcentaje en valor absoluto.

6. Previsión del consumo nacional

El consumo nacional puede ser abastecido bien a través de la red de transporte o distribución bien autogenerado por el propio consumidor. En términos del Real Decreto 900/2015, se denomina **demanda** a la energía eléctrica recibida de la red de transporte o distribución y **autoconsumo** al consumo proveniente de instalaciones de generación conectadas en el interior de una red de un consumidor o de un productor con el que se comparten instalaciones de conexión a la red o conectados a través de una línea directa.

Se indica que según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden ETU/1282/2017, en 2018 la totalidad del consumo nacional del ejercicio 2018 es suministrado a través de la red de transporte o distribución.

Por otra parte, según la Memoria de la Orden TEC/1366/2018, el autoconsumo previsto para el cierre del ejercicio 2018 ascendería a 1.185 GWh³.

El consumo nacional registrado en la Liquidación provisional 12/2018 asciende a 228.166 GWh, de los cuales 227.176 GWh proceden de las redes de transporte y distribución y 990 GWh corresponden a autoconsumo.

En los epígrafes siguientes se realiza un análisis de los desvíos de la demanda en barras de central, la demanda en consumo y el autoconsumo respecto de los implícitos en la Orden ETU/1282/2017 y en la Orden TEC/1366/2018.

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

La demanda nacional en b.c. registrada en diciembre de 2018 ha resultado un 4,23% inferior a la registrada en el mismo mes del ejercicio 2017. La demanda en b.c. registrada en 2018 (268.869 GWh) ha resultado un 0,37% superior a la demanda registrada en 2017 (267.866 GWh), un 0,37% superior a la prevista para el ejercicio 2018 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden ETU/1282/2017 (267.890 GWh) y un 0,94% inferior a la prevista para el cierre del ejercicio 2018 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden TEC/1366/2018 (271.422 GWh) (véanse Cuadro 8 y Gráfico 2).

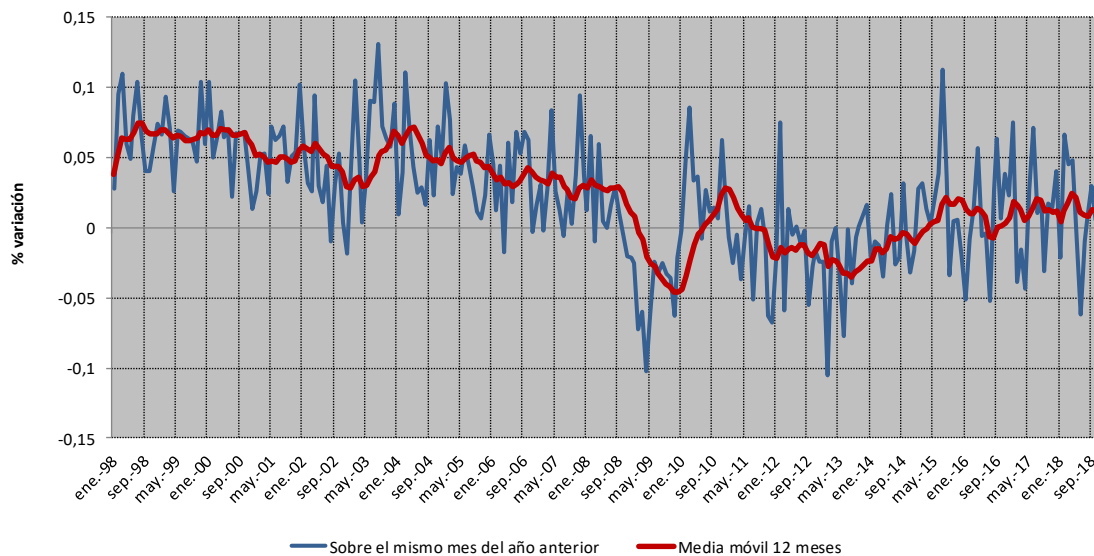
Cuadro 8. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c.

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2016	2017	2018	17 s/ 16	18 s/ 17	17 s/ 16	18 s/ 17	17 s/ 16	18 s/ 17
Enero	22.633	24.338	23.818	7,53	-2,14	7,53	-2,14	1,83	0,37
Febrero	21.910	21.051	22.448	-3,92	6,63	1,90	1,93	1,56	1,22
Marzo	22.630	22.265	23.277	-1,61	4,54	0,72	2,79	1,31	1,74
Abril	21.036	20.114	21.083	-4,38	4,82	-0,50	3,26	0,52	2,46
Mayo	20.894	21.449	21.292	2,66	-0,73	0,10	2,47	0,78	2,18
Junio	21.490	23.024	21.598	7,14	-6,19	1,26	0,96	1,40	1,06
Julio	23.643	23.898	23.658	1,08	-1,01	1,23	0,66	2,01	0,87
Agosto	22.907	23.322	23.497	1,81	0,75	1,31	0,67	1,94	0,78
Septiembre	22.163	21.476	22.121	-3,10	3,00	0,82	0,92	1,17	1,29
Octubre	21.092	21.459	21.576	1,74	0,55	0,91	0,89	1,25	1,19
Noviembre	21.769	22.074	22.096	1,40	0,10	0,95	0,82	1,06	1,08
Diciembre	22.498	23.395	22.405	3,99	-4,23	1,21	0,37	1,21	0,37
Anual	264.666	267.866	268.869						

Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y Balance de Energía para 2018.

³ En la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes para 2019 no se aporta información sobre la demanda autoconsumida. No obstante, la previsión de ingresos por cargos sobre el autoconsumo incluida en la Memoria coincide la previsión de la CNMC, que se corresponde con un autoconsumo de 1.185 GWh.

**Gráfico 2. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c. Tasas de variación (%).
Enero de 1998- diciembre de 2018**



Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y Balance de Energía para 2018.

Adicionalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. del sistema peninsular en diciembre de 2018 registró un aumento del 0,41%, la del Sistema Balear el 0,72%, la del sistema Ceutí el 2,87% y la del Sistema Melillense 1,77%. Por el contrario, en el Sistema Canario fue del -1,08%.

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2018 respecto del ejercicio 2017 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura del sistema peninsular es del 0,3%, la del sistema balear del 0,2% y la del sistema canario del -1%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

6.2. Previsión de la demanda en consumo

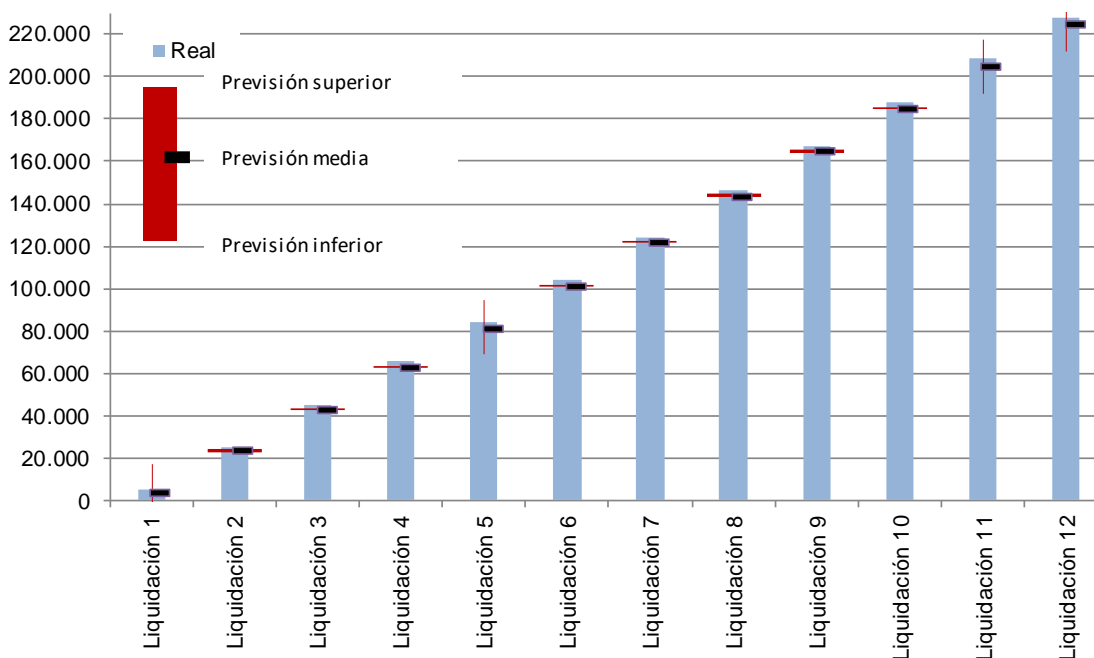
La demanda nacional en consumo⁴ registrada en la Liquidación provisional 12/2018 asciende a 228.166 GWh, cifra un 1,6% superior al valor promedio

⁴ La demanda nacional en consumo incluye la energía suministrada a través de la red de transporte y el autoconsumo.

registrado en la Liquidación 12 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores⁵.

La demanda en consumo declarada en la Liquidación 12/2018 representaría el 94,5% de la demanda prevista para el ejercicio 2018, valor superior al promedio registrado en el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2015 a 2017 (93%).

Gráfico 3. Comparación de la demanda en consumo (GWh) registrada en la Liquidación 12/2018 respecto de la demanda anual prevista. Intervalo de variación de la demanda máxima, mínima y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017 y 2018) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017.

A título informativo se indica que la demanda en consumo registrada en la Liquidación 12/2018 se encuentra un 0,1% por encima del valor previsto para dicha liquidación según la Orden TEC/1366/2018.

Respecto al desvío en la demanda registrado en la Liquidación 12/2018, cabe señalar que se corresponde con la evolución registrada en la demanda en consumo. En el Cuadro 9 y el Gráfico 4 se muestra la evolución de la demanda en consumo desagregado por nivel de tensión hasta octubre de 2018, último

⁵ El rango de variación se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo, mínimo y promedio de la relación entre la demanda liquidada en Liquidación 1 y la liquidación 14 de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

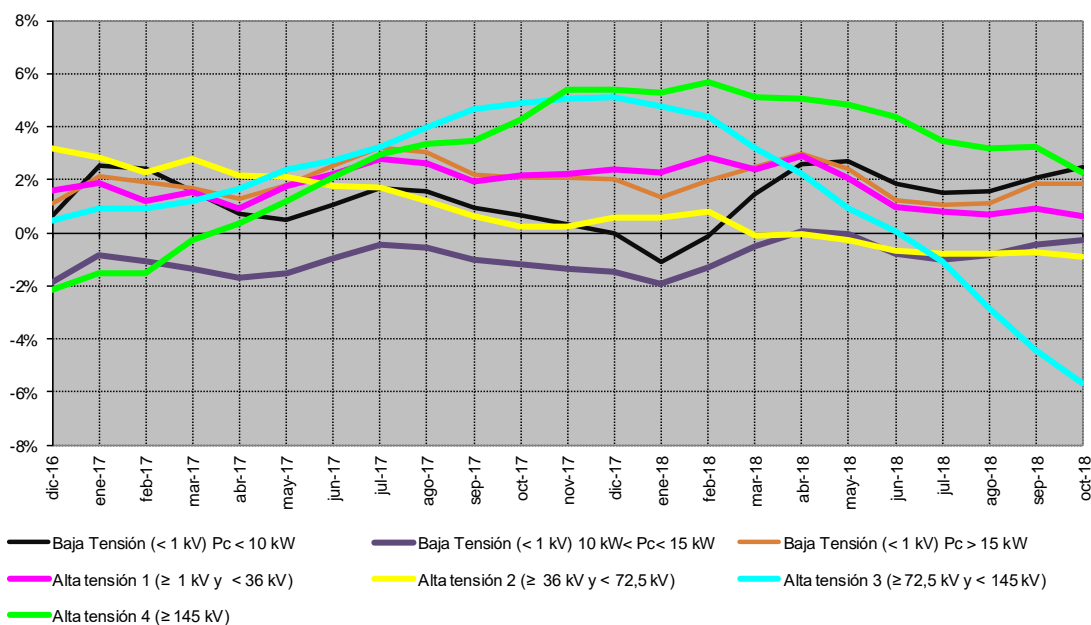
mes con información completa. Se observa que la demanda de todos los grupos tarifarios muestra medias móviles positivas, con la excepción de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada superior a 10 kW e inferior o igual a 15 kW y los consumidores conectados en redes de tensión comprendida entre 36 kV y 145 kV (alta tensión NT2 y NT3).

Cuadro 9. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2017	noviembre	0,3%	-1,3%	2,1%	2,2%	0,3%	5,1%	5,4%	1,8%
	diciembre	0,0%	-1,4%	2,0%	2,4%	0,6%	5,1%	5,4%	1,8%
2018	enero	-1,1%	-1,9%	1,3%	2,3%	0,6%	4,8%	5,3%	1,3%
	febrero	-0,1%	-1,3%	2,0%	2,8%	0,8%	4,4%	5,7%	1,9%
	marzo	1,5%	-0,5%	2,5%	2,4%	-0,1%	3,2%	5,1%	2,2%
	abril	2,6%	0,1%	3,0%	2,9%	-0,1%	2,2%	5,0%	2,7%
	mayo	2,7%	-0,1%	2,4%	2,1%	-0,3%	0,9%	4,9%	2,3%
	junio	1,9%	-0,8%	1,3%	1,0%	-0,7%	0,1%	4,4%	1,4%
	julio	1,5%	-1,0%	1,1%	0,8%	-0,8%	-1,1%	3,5%	1,0%
	agosto	1,6%	-0,8%	1,1%	0,7%	-0,8%	-2,8%	3,2%	0,9%
	septiembre	2,1%	-0,4%	1,8%	0,9%	-0,8%	-4,4%	3,2%	1,2%
	octubre	2,5%	-0,3%	1,9%	0,6%	-0,9%	-5,7%	2,3%	1,0%

Fuente: CNMC

Gráfico 4. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses



Fuente: CNMC

Adicionalmente, en el Cuadro 10 y en el Gráfico 5 se muestra la evolución de la potencia facturada por nivel de tensión, por su impacto en los ingresos del sistema. Se observa que la potencia facturada de los consumidores presenta tasas móviles negativas, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 10 kW y los conectados en alta tensión NT4 (redes con tensión superior o igual a 145 kV).

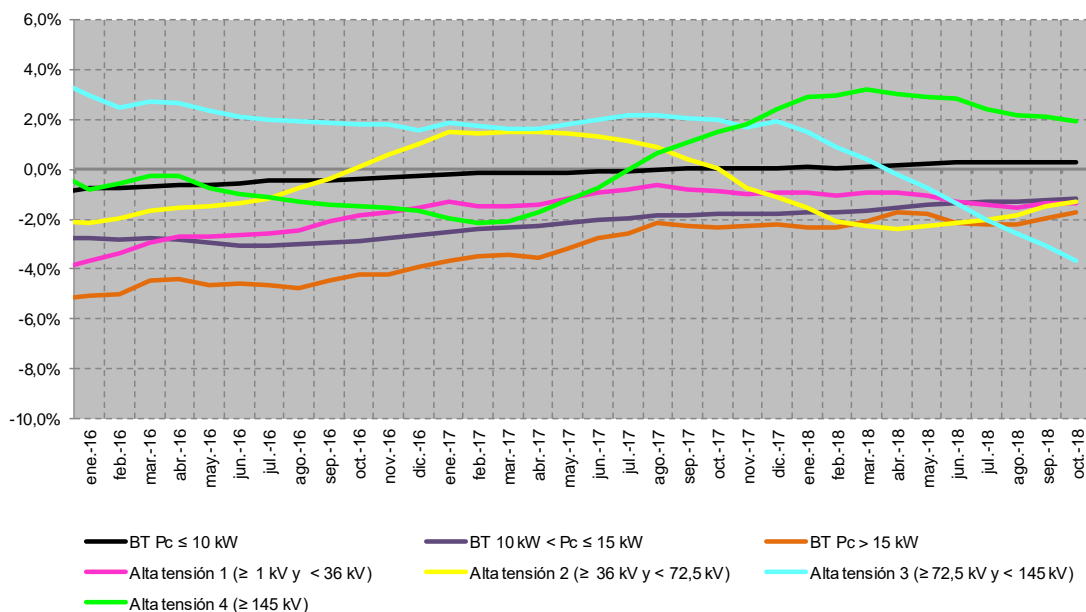
Cuadro 10. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1	Alta tensión 2	Alta tensión 3	Alta tensión 4	TOTAL
		$P_c \leq 10 \text{ kW}$	$10 < P_c \leq 15 \text{ kW}$	$P_c > 15 \text{ kW}$	($\geq 1 \text{ kV}$ y < 36 kV)	($\geq 36 \text{ kV}$ y < 72,5 kV)	($\geq 72,5 \text{ kV}$ y < 145 kV)	($\geq 145 \text{ kV}$)	
2017	noviembre	0,0%	-1,8%	-2,3%	-1,0%	-0,8%	1,7%	1,8%	-0,4%
	diciembre	0,0%	-1,8%	-2,2%	-0,9%	-1,1%	1,9%	2,4%	-0,4%
2018	enero	0,0%	-1,7%	-2,3%	-1,0%	-1,5%	1,5%	2,9%	-0,4%
	febrero	0,1%	-1,7%	-2,3%	-1,0%	-2,1%	0,9%	3,0%	-0,4%
	marzo	0,1%	-1,6%	-2,1%	-0,9%	-2,3%	0,4%	3,2%	-0,4%
	abril	0,1%	-1,5%	-1,8%	-1,0%	-2,4%	-0,2%	3,0%	-0,3%
	mayo	0,2%	-1,4%	-1,8%	-1,0%	-2,3%	-0,7%	2,9%	-0,2%
	junio	0,2%	-1,4%	-2,2%	-1,3%	-2,2%	-1,4%	2,8%	-0,3%
	julio	0,3%	-1,3%	-2,2%	-1,4%	-2,0%	-2,0%	2,4%	-0,3%
	agosto	0,3%	-1,3%	-2,2%	-1,5%	-1,8%	-2,6%	2,2%	-0,3%
	septiembre	0,3%	-1,2%	-1,9%	-1,4%	-1,5%	-3,1%	2,1%	-0,3%
	octubre	0,3%	-1,2%	-1,7%	-1,4%	-1,3%	-3,7%	1,9%	-0,3%

Fuente: CNMC

Nota: No incluye conexiones internacionales ni información sobre los suministros conectados a las redes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes

Gráfico 5. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.



Fuente: CNMC

En el Cuadro 11 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en 2017⁶ y la correspondiente previsión para 2018 de la Orden ETU/1282/2017, según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden.

Al comparar la tasa de variación de la previsión de la demanda para el ejercicio 2018 respecto del ejercicio 2017 con la evolución registrada en la media móvil de los últimos doce meses, se observa que, con carácter general, la demanda prevista para los consumidores presenta tasas de variación inferiores excepto para los conectados en alta tensión con potencia contratada superior o igual a 36 kW e inferior a 145 kW (peajes 6.2 y 6.3).

Respecto de la previsión de la potencia facturada para el ejercicio 2018 se observa que, la tasa de variación respecto del ejercicio 2017 de la potencia contratada de los consumidores es superior a la media móvil registrada hasta octubre de 2018, salvo para los consumidores conectados en alta tensión NT4 (peaje 6.4).

⁶ Se indica que las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2017 se obtienen añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO. Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes realizan sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo.

Cuadro 11. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2017 con las previstas para el ejercicio 2018, según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017.

Real 2017 (1) (A)				Previsión 2018 (Orden ETU/1282/2017) (2) (B)			% variación (B) sobre (A)		
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	29.030.438	143.568	111.495	29.383.450	145.273	111.363	1,2%	1,2%	-0,1%
2.0 A	24.611.511	99.184	55.081	24.480.860	98.479	54.168	-0,5%	-0,7%	-1,7%
2.0 DHA	2.828.737	13.815	11.800	3.310.305	15.762	12.597	17,0%	14,1%	6,8%
2.0 DHS	5.819	29	39	6.809	36	43	17,0%	22,1%	10,4%
2.1 A	643.930	7.925	5.406	640.548	7.981	5.362	-0,5%	0,7%	-0,8%
2.1 DHA	186.652	2.291	3.085	186.549	2.294	3.046	-0,1%	0,1%	-1,2%
2.1 DHS	766	9	11	806	10	10	5,2%	3,9%	-1,6%
3.0	753.023	20.315	36.074	757.573	20.711	36.137	0,6%	1,9%	0,2%
Alta tensión	111.541	29.091	130.574	112.501	29.386	129.786	0,9%	1,0%	-0,6%
3.1 A	88.020	6.379	16.138	88.410	6.227	16.277	0,4%	-2,4%	0,9%
6.1 A	19.632	12.221	54.975	20.201	12.637	54.566	2,9%	3,4%	-0,7%
6.1 B	1.179	1.191	5.104	1.200	1.216	5.169	1,8%	2,1%	1,3%
6.2	1.626	3.219	18.017	1.626	3.237	17.855	0,0%	0,6%	-0,9%
6.3	436	1.905	11.271	430	1.927	11.061	-1,5%	1,2%	-1,9%
6.4	647	4.019	24.979	633	3.986	24.654	-2,2%	-0,8%	-1,3%
TTS	1	157	91	1	156	205	0,0%	-0,4%	125,5%
Total	29.141.979	172.659	242.069	29.495.951	174.659	241.149	1,2%	1,2%	-0,4%

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden.

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2017, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Adicionalmente, en el Cuadro 12 se comparan las variables de facturación previstas por la CNMC⁷ correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes⁸ con la información declarada por las mismas en la base de datos de liquidaciones correspondiente a los últimos doce meses (noviembre 2017-octubre 2018), a efectos de ilustrar su impacto en el desvío de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores. En particular, se muestran para las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes:

⁷ Se indica que, según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden, las potencias contratadas por peaje de acceso y periodo horario previstas para el ejercicio 2018 en la Orden ETU/1282/2017 son superiores a las previstas por la CNMC en todos los periodos horarios con la excepción de la potencia contratada por los consumidores conectados en baja tensión acogidos a los peajes 2.0A DHS, 2.1 A DHA, 2.1 A DHS y los periodos 1 y 2 del peaje 3.1 A, mientras que el consumo por peaje de acceso y periodo horario previsto para 2018 es inferior al previsto por la CNMC en todos los peajes con la excepción de los consumidores acogidos al peaje 2.1 A y 6.1 B.

⁸ No incluye la demanda los consumidores conectados a redes de empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes, al realizar éstas sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo, y con una periodicidad distinta a la mensual.

- Las variables de facturación previstas por la CNMC para 2018 (primer cuadro);
- Las variables de facturación registradas en los últimos doce meses en la base de datos de liquidaciones (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables previstas y registradas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para el ejercicio 2018 correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y las registradas en los últimos doce meses (noviembre 2017-octubre 2018) se observa que, con carácter general, para los consumidores de baja tensión la potencia contratada en los últimos doce meses es inferior a la potencia contratada prevista para el ejercicio 2018 con la excepción del peaje 2.0 DHA, 2.1 DHA y 3.0. Para los consumidores de media y alta tensión la potencia contratada en los últimos doce meses es superior a la potencia contratada prevista para el ejercicio 2018 excepto en el periodo 3 del peaje 3.1 A, los periodos del 1 al 5 del peaje 6.1 A, el peaje 6.1 B y los periodos del 2 al 5 del peaje 6.3.

Respecto del consumo por periodo horario, se observa que, con carácter general, el consumo previsto por periodo de los consumidores conectados en baja tensión para el ejercicio 2018 es inferior al consumo registrado en los últimos doce meses, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia inferior a 15 kW y acogidos a peajes sin discriminación horaria (2.0 A y 2.1 A), el consumo previsto en media y alta tensión es superior al registrado en los últimos doce meses en los periodos 2, 3 y 4 e inferior en los periodos 1, 5 y 6.

Cuadro 12. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2018 y las registradas en los últimos 12 meses (noviembre 2017-octubre 2018) según la información de la base de datos de liquidaciones, correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes.

Previsión CNMC 2018. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)

Peaje	Potencia Contratada (KW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	137.166	20.165	20.152				70.418	29.089	8.390				107.896
2.0 A	94.171						52.382						52.382
2.0 DHA	14.728						4.687	7.615					12.302
2.0 DHS	35						13	12	19				44
2.1 A	7.567						5.146						5.146
2.1 DHA	2.193						1.052	1.878					2.930
2.1 DHS	10						4	4	3				11
3.0	18.463	20.165	20.152				7.133	19.581	8.367				36.081
Alta tensión	26.763	28.255	29.867	22.667	22.890	30.503	11.893	18.002	12.804	10.873	14.026	61.283	128.880
3.1.A	5.675	6.354	7.547				3.301	6.449	6.255	-	-	-	16.005
6.1 A	11.660	11.798	11.948	12.042	12.183	17.303	4.682	5.957	3.433	5.555	7.117	27.101	53.845
6.1 B	1.168	1.226	1.231	1.238	1.253	1.702	455	613	353	580	718	2.557	5.276
6.2	2.988	3.101	3.143	3.158	3.182	4.109	1.279	1.769	974	1.635	2.096	10.028	17.782
6.3	1.679	1.861	1.878	1.975	1.993	2.353	666	991	571	981	1.280	6.715	11.204
6.4	3.592	3.915	4.120	4.254	4.279	5.036	1.509	2.222	1.219	2.122	2.814	14.882	24.768
Total	163.929	48.419	50.018	22.667	22.890	30.503	82.310	47.091	21.193	10.873	14.026	61.283	236.776

(Últimos 12 meses noviembre 2017-octubre 2018). Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)

Peaje	Potencia Contratada (KW) (S)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	137.349	20.377	20.381				70.118	30.768	8.411				109.297
2.0 A	89.309						50.324						50.324
2.0 DHA	19.579						6.530	8.904					15.434
2.0 DHS	33						14	12	17				43
2.1 A	7.084						4.801						4.801
2.1 DHA	2.630						1.282	2.068					3.350
2.1 DHS	10						4	4	3				11
3.0	18.704	20.377	20.381				7.163	19.781	8.391				35.334
Alta tensión	26.851	28.290	29.531	22.520	22.859	31.008	11.817	17.779	12.301	10.238	14.323	61.963	128.420
3.1.A	5.763	6.506	7.331				3.115	6.333	6.129				15.577
6.1 A	11.471	11.661	11.812	11.907	12.043	17.585	4.763	5.896	3.174	5.157	7.198	28.139	54.328
6.1 B	1.071	1.130	1.134	1.143	1.157	1.563	433	583	323	530	725	2.410	5.004
6.2	3.076	3.181	3.224	3.241	3.262	4.254	1.300	1.780	946	1.575	2.171	10.092	17.864
6.3	1.700	1.808	1.827	1.904	1.932	2.407	680	953	523	888	1.239	6.096	10.380
6.4	3.769	4.005	4.203	4.325	4.464	5.199	1.525	2.233	1.206	2.088	2.989	15.227	25.268
Total	164.200	48.666	49.912	22.520	22.859	31.008	81.935	48.547	20.712	10.238	14.323	61.963	237.717

Diferencia (A) - (B)

Peaje	Potencia Contratada (KW) (S)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	-183	-212	-230				299	-1.679	-21				-1.401
2.0 A	4.862						2.058						2.058
2.0 DHA	-4.851						-1.843	-1.289					-3.132
2.0 DHS	1						-1	-0	2				1
2.1 A	483						346						346
2.1 DHA	-437						-230	-190					-419
2.1 DHS	0						-0	-0	0				-0
3.0	-242	-212	-230				-30	-200	-23				-254
Alta tensión	-88	-35	336	147	31	-504	75	223	503	636	-297	-680	460
3.1.A	-88	-152	217				186	116	126				428
6.1 A	189	137	136	135	140	-283	-81	61	259	398	-81	-1.038	-483
6.1 B	97	97	96	95	96	140	22	31	30	50	-7	147	272
6.2	-88	-80	-81	-84	-81	-146	-11	-11	28	61	-75	-63	-82
6.3	-21	53	52	71	61	-53	-14	38	47	92	41	620	824
6.4	-177	-91	-83	-70	-185	-162	-16	-11	12	35	-175	-345	-500
Total	-271	-247	106	147	31	-504	375	-1.456	482	636	-297	-680	-941

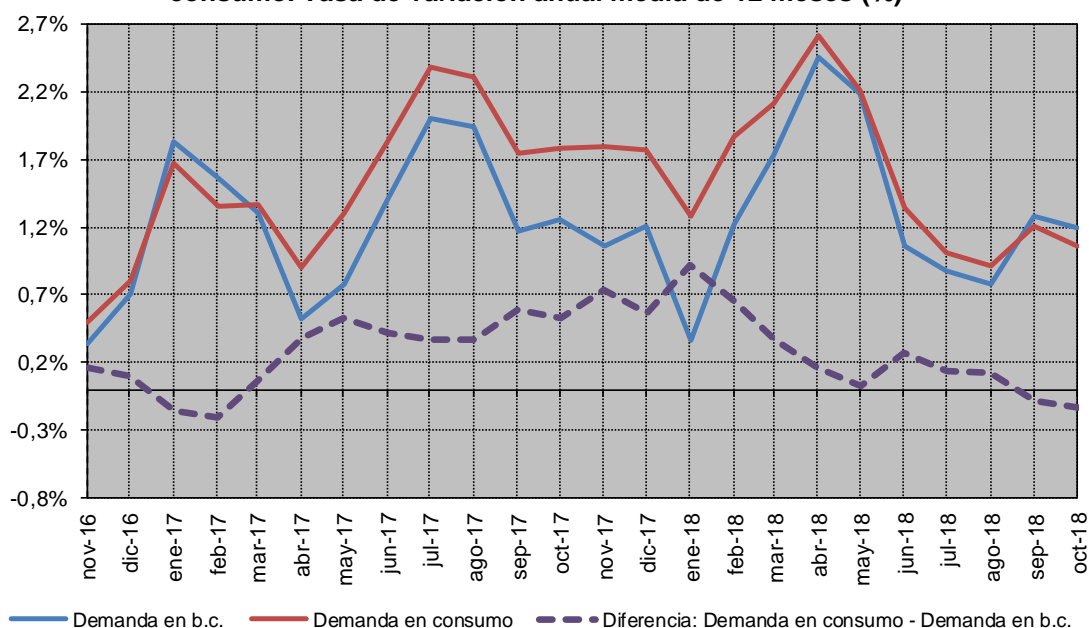
Porcentaje de variación (A) sobre (B)

Peaje	Potencia Contratada (KW) (S)						Energía consumida por periodo horario						Energía Consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	-0,1%	-1,0%	-1,1%				0,4%	-5,5%	-0,3%				-1,3%
2.0 A	5,4%						4,1%						4,1%
2.0 DHA	-24,8%						-28,2%	-14,5%					-20,3%
2.0 DHS	4,2%						-6,6%	-3,4%	13,2%				2,0%
2.1 A	6,8%						7,2%						7,2%
2.1 DHA	-16,6%						-17,9%	-9,2%					-12,5%
2.1 DHS	4,7%						-3,8%	-4,8%	0,9%				-2,7%
3.0	-1,3%	-1,0%	-1,1%				-0,4%	-1,0%	-0,3%				-0,7%
Alta tensión	-0,3%	-0,1%	1,1%	0,7%	0,1%	-1,6%	0,6%	1,3%	4,1%	6,2%	-2,1%	-1,1%	0,4%
3.1.A	-1,5%	-2,3%	3,0%				6,0%	1,8%	2,1%				2,7%
6.1 A	1,6%	1,2%	1,1%	1,1%	1,2%	-1,6%	-1,7%	1,0%	8,2%	7,7%	-1,1%	-3,7%	-0,9%
6.1 B	9,0%	8,5%	8,5%	8,3%	8,3%	8,9%	5,1%	5,3%	9,3%	9,4%	-1,0%	6,1%	5,4%
6.2	-2,9%	-2,5%	-2,5%	-2,6%	-2,5%	-3,4%	-1,6%	-0,6%	2,9%	3,9%	-3,4%	-0,6%	-0,5%
6.3	-1,2%	2,9%	2,8%	3,7%	3,2%	-2,2%	-2,0%	4,0%	9,0%	10,4%	3,3%	10,2%	7,9%
6.4	-4,7%	-2,3%	-2,0%	-1,6%	-4,1%	-3,1%	-1,1%	-0,5%	1,0%	1,7%	-5,8%	-2,3%	-2,0%
Total	-0,2%	-0,5%	0,2%	0,7%	0,1%	-1,6%	0,5%	-3,0%	2,3%	6,2%	-2,1%	-1,1%	-0,4%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

Finalmente, en el gráfico siguiente se compara la evolución de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central y de la demanda en consumo. Se observa que entre marzo de 2017 y marzo de 2018 la demanda en consumo ha registrado tasas de variación superiores a las de la demanda en barras de central y que desde abril de 2018 la demanda en barras de central y demanda en consumo presentan tasas de variación similares.

Gráfico 6. Evolución mensual de la demanda nacional en barras de central y en consumo. Tasa de variación anual media de 12 meses (%)



Fuente: CNMC

6.3. Previsión del autoconsumo

Como se ha indicado, según la Memoria que acompañó a la Orden ETU/1282/2017 todo el consumo nacional sería suministrado a través de las redes de transporte o distribución, siendo nula la previsión de autoconsumo. Mientras que según la Memoria de la Orden TEC/1366/2018, el autoconsumo previsto para el cierre del ejercicio 2018 ascendería a 1.185 GWh.

Según la información disponible en la Base de datos de Liquidaciones del sector eléctrico, en la Liquidación 12/2018 estaban acogidos a autoconsumo 714 suministros, cuyo consumo alcanzó 1.899 GWh, de los cuales el 47,9% (908,7 GWh) fue suministrado a través de la red y el 52,1% (990 GWh) se corresponde con autoconsumo (véase Cuadro 13).

Cuadro 13. Nº de suministros y consumo de los consumidores acogidos a autoconsumo. Liquidación 12/2018

Grupo tarifario	Nº suministros promedio	Consumo acumulado Liquidación 12/2018 (MWh)		
		Demanda de la red	Autoconsumo	Total
Baja tensión	446	20.829	5.810	26.638
2.0 A	96	456	125	582
2.0 DHA	162	831	273	1.103
2.0 DHS	5	44	8	52
2.1 A	15	211	216	427
2.1 DHA	29	422	215	637
2.1 DHS	-	-	-	-
3.0	138	18.864	4.973	23.837
Alta tensión	268	887.871	984.055	1.871.926
3.1.A	128	28.588	9.583	38.171
6.1 A	99	330.625	370.331	700.956
6.1 B	7	18.275	41.660	59.935
6.2	32	242.935	523.571	766.506
6.3	-	-	-	-
6.4	1	267.449	38.910	306.359
Total	714	908.700	989.865	1.898.565

Fuente: Base de datos SINCRO

Se indica que, en la Liquidación 12/2018 el autoconsumo representa el 83% del previsto en la Memoria que acompañó la propuesta de Orden TEC/1366/2018.

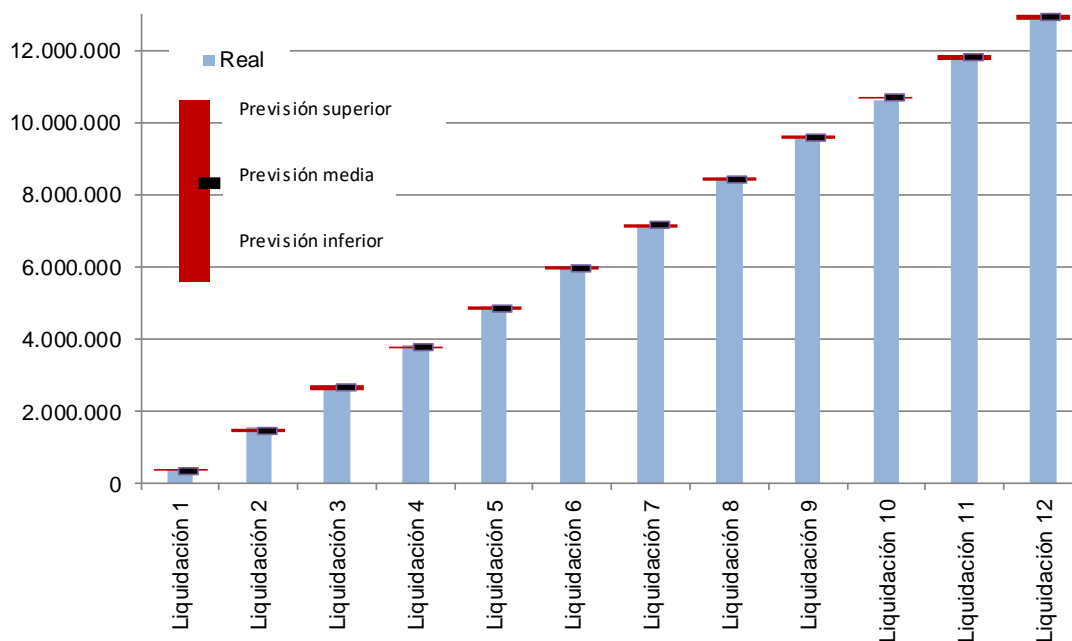
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso y cargos de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso de consumidores registrados en la Liquidación 12/2018 ascendieron a 12.859 M€, cifra ligeramente inferior al valor promedio registrado en la Liquidación 12 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores (véase Gráfico 7).

Del mismo modo que se indicó respecto de la demanda en consumo, los ingresos por peajes de acceso declarados en la Liquidación 12/2018 representan, aproximadamente, el 92,8% de los ingresos previstos para la liquidación provisional 14.

Gráfico 7. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (miles €) registrados en la liquidación provisional 12 de 2018 respecto de la previsión de liquidación 12. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017 y 2018) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017.

A efectos de valorar posibles desvíos, en el Cuadro 14 se compara el resultado de facturar a las variables de facturación previstas por la CNMC correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 para el ejercicio 2018 y a las variables de facturación registradas en los últimos doce meses (noviembre 2017- octubre 2018) en la base de datos de Liquidaciones. Se observa que los ingresos por peajes de acceso de las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes previstos para el ejercicio 2018 son un 0,3% (32,6 M€) inferiores a los que resultan de facturar las variables registradas en los últimos doce meses, registrándose las mayores diferencias, en términos absolutos, en los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 2.1 A, 2.1 DHA, 3.0 y 6.1 A. Al respecto cabe señalar que, las diferencias registradas en los peajes de baja tensión sin y con discriminación horaria se compensan entre sí, lo que es indicativo de que el trasvase de consumidores de baja tensión hacia peajes con discriminación horaria está resultando superior al inicialmente previsto para el ejercicio.

Cuadro 14. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2018 y las registradas en los últimos 12 meses correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes.

Previsión CNMC 2018. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Previsión CNMC 2018 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	28.092.072	107.896	6.151.467	3.432.542	9.584.010
2.0 A	23.364.197	52.382	3.582.590	2.306.244	5.888.834
2.0 DHA	3.202.493	12.302	560.307	307.504	867.811
2.0 DHS	6.756	44	1.314	865	2.178
2.1 A	613.307	5.146	336.298	295.203	631.501
2.1 DHA	177.186	2.930	97.470	103.214	200.684
2.1 DHS	805	11	444	384	828
3.0	727.329	35.081	1.573.046	419.129	1.992.174
Alta tensión	108.544	128.880	2.497.549	765.696	3.263.245
3.1 A	85.323	16.005	630.839	178.396	809.235
6.1 A	19.336	53.845	1.319.128	391.540	1.710.669
6.1 B	1.210	5.276	106.364	31.966	138.329
6.2	1.615	17.782	192.766	68.297	261.063
6.3	427	11.204	97.313	38.065	135.379
6.4	633	24.768	151.138	57.432	208.570
Total	28.200.616	236.776	8.649.016	4.198.239	12.847.255

Últimos 12 meses noviembre 2017-octubre 2018. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden ETU/1282/2017 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	28.040.657	109.297	6.167.688	3.462.159	9.629.848
2.0 A	22.324.903	50.324	3.397.609	2.215.619	5.613.228
2.0 DHA	4.179.309	15.434	744.839	424.672	1.169.511
2.0 DHS	6.528	43	1.260	922	2.182
2.1 A	576.934	4.801	314.845	275.375	590.220
2.1 DHA	215.477	3.350	116.904	122.851	239.755
2.1 DHS	787	11	424	399	823
3.0	736.719	35.334	1.591.807	422.321	2.014.128
Alta tensión	109.034	128.420	2.493.148	756.896	3.250.044
3.1 A	85.704	15.577	639.766	173.267	813.033
6.1 A	19.490	54.328	1.305.011	390.143	1.695.154
6.1 B	1.108	5.004	97.878	30.272	128.150
6.2	1.640	17.864	198.134	68.626	266.760
6.3	426	10.380	96.101	36.460	132.561
6.4	667	25.268	156.258	58.129	214.386
Total	28.149.691	237.717	8.660.836	4.219.055	12.879.891

Diferencia (A) - (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden ETU/1282/2017 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	51.415	-1.401	-16.221	-29.617	-45.838
2.0 A	1.039.294	2.058	184.980	90.626	275.606
2.0 DHA	-976.816	-3.132	-184.532	-117.168	-301.700
2.0 DHS	228	1	53	-57	-4
2.1 A	36.372	346	21.453	19.828	41.280
2.1 DHA	-38.292	-419	-19.434	-19.637	-39.071
2.1 DHS	18	-0	20	-15	5
3.0	-9.390	-254	-18.761	-3.193	-21.954
Alta tensión	-490	460	4.401	8.801	13.202
3.1 A	-382	428	-8.927	5.130	-3.798
6.1 A	-154	-483	14.118	1.397	15.515
6.1 B	103	272	8.485	1.694	10.179
6.2	-25	-82	-5.367	-329	-5.697
6.3	1	824	1.212	1.606	2.818
6.4	-34	-500	-5.120	-696	-5.816
Total	50.924	-941	-11.820	-20.816	-32.636

Diferencia (A) sobre (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden ETU/1282/2017 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	0,2%	-1,3%	-0,3%	-0,9%	-0,5%
2.0 A	4,7%	4,1%	5,4%	4,1%	4,9%
2.0 DHA	-23,4%	-20,3%	-24,8%	-27,6%	-25,8%
2.0 DHS	3,5%	2,0%	4,2%	-6,2%	-0,2%
2.1 A	6,3%	7,2%	6,8%	7,2%	7,0%
2.1 DHA	-17,8%	-12,5%	-16,6%	-16,0%	-16,3%
2.1 DHS	2,3%	-2,7%	4,7%	-3,7%	0,6%
3.0	-1,3%	-0,7%	-1,2%	-0,8%	-1,1%
Alta tensión	1,7%	12,8%	3,6%	11,6%	5,7%
3.1 A	-0,4%	2,7%	-1,4%	3,0%	-0,5%
6.1 A	-0,8%	-0,9%	1,1%	0,4%	0,9%
6.1 B	9,3%	5,4%	8,7%	5,6%	7,9%
6.2	-1,5%	-0,5%	-2,7%	-0,5%	-2,1%
6.3	0,3%	7,9%	1,3%	4,4%	2,1%
6.4	-5,1%	-2,0%	-3,3%	-1,2%	-2,7%
Total	0,2%	-0,4%	-0,1%	-0,5%	-0,3%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico

Finalmente, se indica que la previsión de cierre del ejercicio 2018 de la Orden TEC/1366/2018 estima unos ingresos por peajes de acceso inferiores a los previstos en la Orden ETU/1282/2017, por lo que según dicha previsión en la liquidación 12/2018 los ingresos por peajes de acceso resultarían 70 M€ superiores (un 0,5%) a la previstos para esta liquidación en la Orden ETU/1282/2017.

A efectos informativos en el Cuadro 15 se muestra la facturación por peajes de acceso y cargos de los consumidores acogidos a autoconsumo, según la información registrada en la Liquidación 12/2018. Cabe señalar que en la Orden TEC/1366/2018 se estiman en 0,7 M€ los ingresos por la aplicación de cargos al autoconsumo, importe 8% superior al registrado en la Liquidación 12/2018.

Cuadro 15. Nº de suministros y consumo de los consumidores acogidos a autoconsumo. Liquidación 12/2018

Grupo tarifario	Nº suministros promedio	Facturación acumulada Liquidación 12/2018 (€)		
		Peajes de acceso	Cargos	Total
Baja tensión	446	1.002.219	84.176	1.086.395
2.0 A	96	40.019	2.459	42.477
2.0 DHA	162	55.040	2.200	57.239
2.0 DHS	5	2.217	41	2.257
2.1 A	15	17.786	8.994	26.780
2.1 DHA	29	31.767	6.434	38.201
2.1 DHS	-	-	-	-
3.0	138	855.391	64.048	919.439
Alta tensión	268	24.484.731	584.727	25.069.458
3.1.A	128	1.745.525	90.785	1.836.310
6.1 A	99	12.929.608	360.481	13.290.089
6.1 B	7	873.140	15.918	889.058
6.2	32	6.917.631	117.542	7.035.172
6.3	-	-	-	-
6.4	1	2.018.828	0	2.018.828
Total	714	25.486.950	668.903	26.155.852

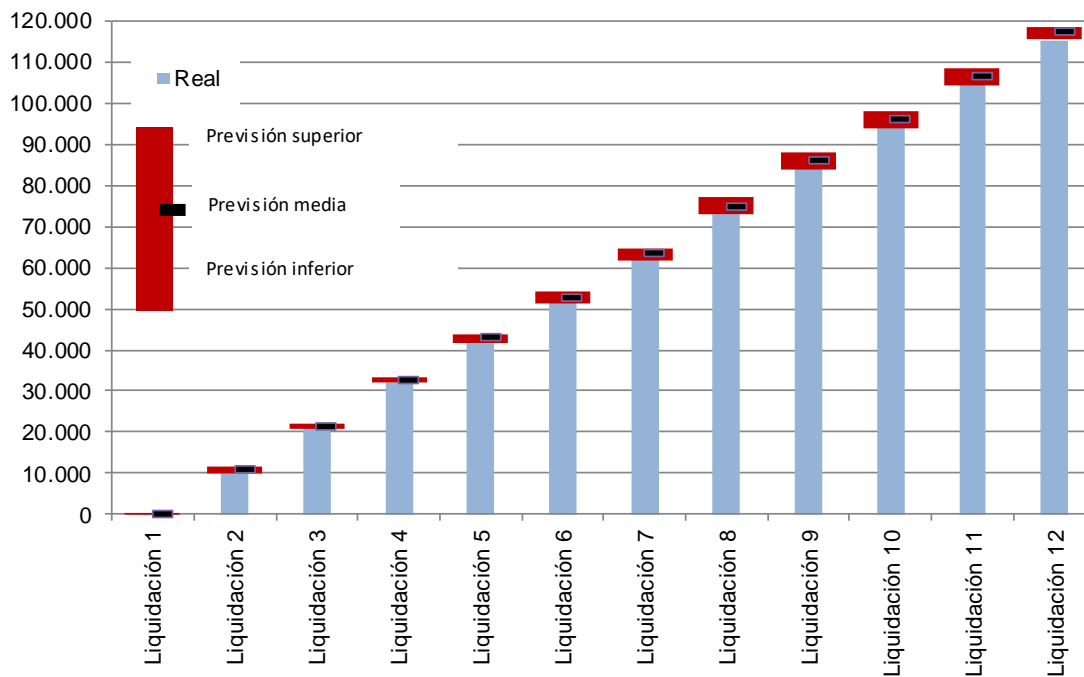
Fuente: Base de datos SINCRO

7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos declarados en la Liquidación 12/2018 por este concepto ascienden a 115,2 M€, cifra inferior en un 1,9% al promedio de la liquidación 12 de los años 2015, 2016 y 2017. Se indica que la previsión de cierre del

ejercicio 2018 de la Orden TEC/1366/2018 modifica ligeramente a la baja la previsión de ingresos de peajes de generadores.

Gráfico 8. Comparación de los ingresos (miles €) por peajes de acceso de generadores (miles €) registrados en la Liquidación 12/2018 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones.

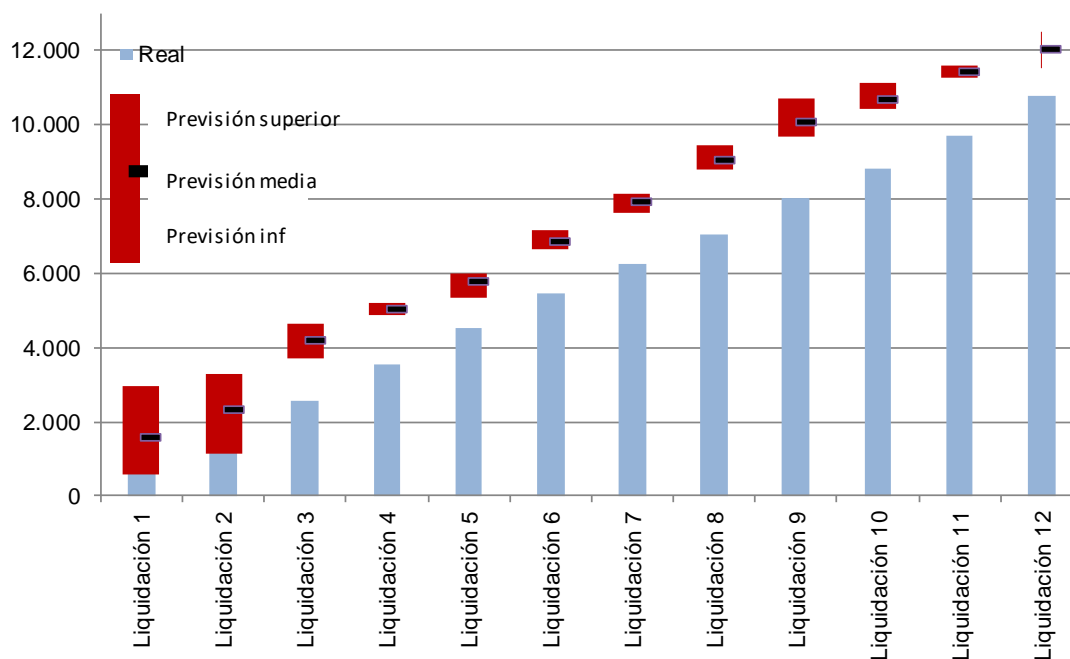


Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017 y 2018) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017.

7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 12/2018 se han declarado 10,8 M€ en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe que estaría por debajo del valor medio definido (-10,2%), teniendo en cuenta el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Gráfico 9. Comparación de los ingresos (miles €) por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 registrados en la Liquidación 12/2018 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 máximo, mínimo y promedio de la Liquidación 12 con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017 y 2018) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017.

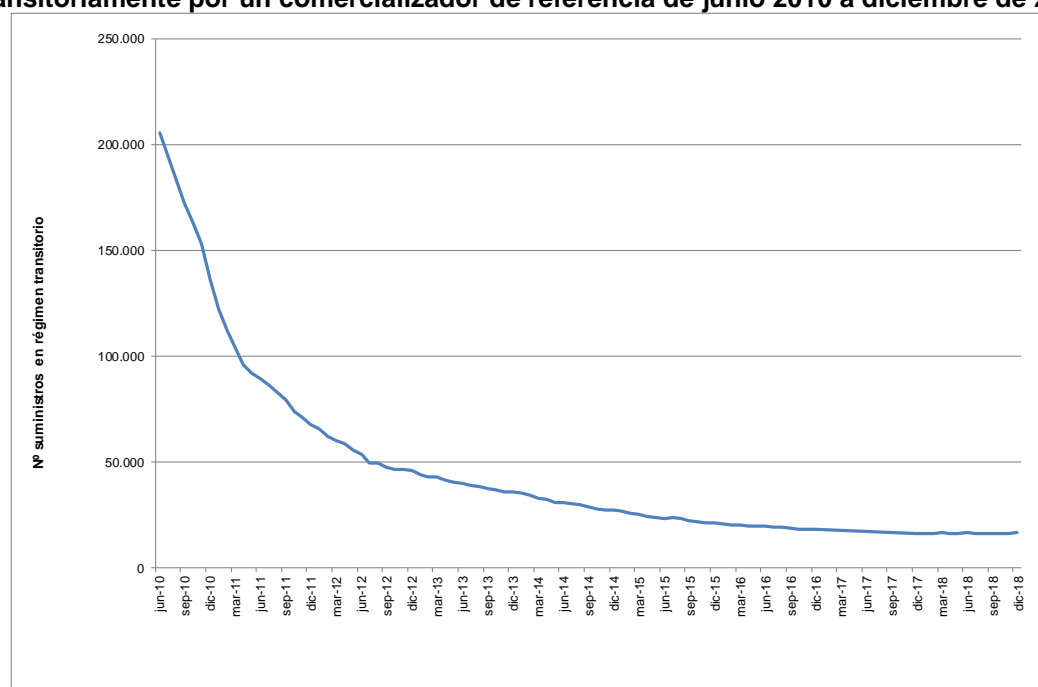
A efectos informativos en el Cuadro 16 y el Gráfico 10 se muestra la evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC que transitoriamente son suministrados por un comercializador de último recurso.

Cuadro 16. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados transitoriamente por un comercializador de referencia desagregado por tipo de consumidor. Junio 2010– Diciembre 2018

Fecha	Tipo de consumidor										Total
	Grandes Clientes AT	Grandes Clientes BT	AAPP AT	AAPP BT	Pymes AT	Pymes BT	Domésticos AT	Domésticos BT	Otros AT	Otros BT	
jun-10	443	5.455	2.329	63.191	6.288	45.528	50	81.742	29	451	205.506
dic-10	277	2.312	1.626	41.189	2.449	33.458	81	54.489	12	364	136.257
dic-11	857	615	861	17.925	1.290	17.078	121	28.780	30	185	67.742
dic-12	334	224	617	9.394	1.064	11.406	136	22.324	27	221	45.747
dic-13	117	225	386	6.106	735	8.694	128	19.054	29	258	35.732
dic-14	151	182	297	3.665	893	5.474	118	16.382	28	179	27.369
dic-15	105	151	198	2.768	738	3.778	69	13.169	20	111	21.107
dic-16	62	115	152	2.036	522	2.266	112	12.775	-	-	18.040
dic-17	94	68	142	1.760	464	1.877	84	11.782	-	-	16.271
ene-18	67	72	143	1.917	454	1.832	77	11.470	-	-	16.032
feb-18	66	76	229	1.967	460	1.822	76	11.414	-	-	16.110
mar-18	57	178	253	2.423	443	1.796	75	11.376	-	-	16.601
abr-18	58	118	177	2.450	429	1.758	71	11.270	-	-	16.331
may-18	55	131	179	2.603	423	1.750	70	11.152	-	-	16.362
jun-18	88	185	197	2.801	400	1.704	70	11.048	-	-	16.493
jul-18	72	200	202	2.620	381	1.701	69	11.111	-	-	16.356
ago-18	61	106	208	2.605	380	1.648	68	11.123	-	-	16.199
sep-18	68	104	200	2.656	376	1.627	68	10.975	-	-	16.074
oct-18	68	116	223	2.678	367	1.607	67	10.943	-	-	16.069
nov-18	67	115	224	2.677	373	1.598	70	10.918	-	-	16.042
dic-18	101	452	211	2.785	363	1.638	65	10.987	-	-	16.602

Fuente: CNMC

Gráfico 10. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados transitoriamente por un comercializador de referencia de junio 2010 a diciembre de 2018



Fuente: CNMC

La Orden TEC/1366/2018 revisa a la baja los ingresos procedentes de la penalización de clientes en régimen transitorio. En particular, en la liquidación 12/2018 los ingresos por este concepto han resultado un 0,2% superiores a los previstos para esta liquidación.

7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 12/2018 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. Los ingresos acumulados por este concepto (2.120,5 M€) suponen el 62,2% del importe previsto para el ejercicio 2018⁹ (3.409,5 M€) en la Orden ETU/1282/2017 (véase Cuadro 17).

Cabe señalar que el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, exonera del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica producida e incorporada al sistema eléctrico durante el último trimestre del año 2018 y el primero de 2019. Además, introduce una exención en el impuesto sobre Hidrocarburos para los productos energéticos destinados a la producción de electricidad en centrales eléctricas o a la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas.

En este sentido la memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes eléctricos para 2019, estima para el cierre del ejercicio 2018 unos ingresos derivados de la Ley 15/2012 de 2.394,5 M€ y 750 M€ de la subasta de los derechos de emisión de los gases de efecto invernadero. El importe registrado en la Liquidación 12/2018 representa 67,4% el del importe previsto para el cierre del ejercicio 2018 (3.144,5 M€) en la Orden TEC/1366/2018.

⁹ Al respecto se indica que la Ley 6/2018, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece en 2,654 M€ y 369 M€ la cantidad máxima de crédito previsto para los tributos y subastas de derecho de emisión, respectivamente, si bien la Disposición adicional centésima trigésima prevé la posibilidad de ampliación de crédito

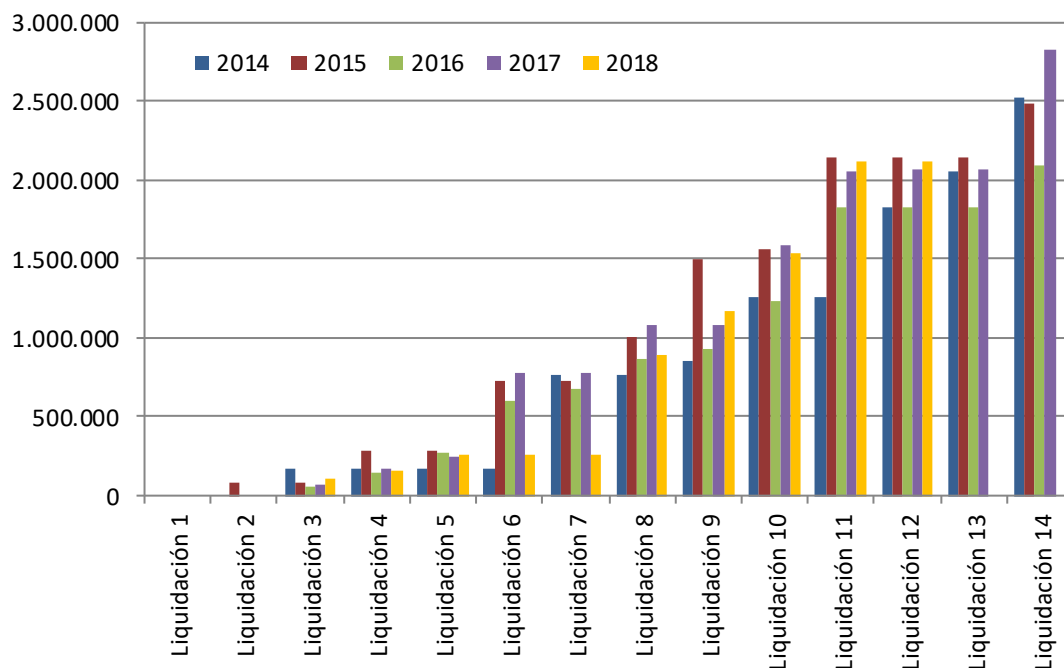
Cuadro 17. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 3/2018	0,00	0,00	49.260.239,63	62.279.855,73	111.540.095,36
Liquidación 4/2018	-4.735.763,60	0,00	52.548.431,99	0,00	47.812.668,39
Liquidación 5/2018	50.256.991,66	0,00	48.443.970,72	0,00	98.700.962,38
Liquidación 6/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 7/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 8/2018	490.589.323,64	0,00	72.297.535,87	72.070.361,87	634.957.221,38
Liquidación 9/2018	52.992.644,46	0,00	69.448.164,66	154.446.582,65	276.887.391,77
Liquidación 10/2018	330.096.291,58	2,88	30.872.952,01	0,00	360.969.246,47
Liquidación 11/2018	503.375.184,87	759.877,59	57.942.023,71	27.578.248,96	589.655.335,13
Liquidación 12/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.422.574.672,61	759.880,47	380.813.318,59	316.375.049,21	2.120.522.920,88

Fuente: CNMC

A efectos informativos, en el Gráfico 11 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Gráfico 11. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

7.5. Compensación por la eliminación del peaje 6.1 B

El pasado 6 de octubre fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. El citado Real Decreto-ley, entre otros aspectos modifica la estructura de peajes establecida en el Real Decreto 1162/2001. En particular, el peaje de acceso de aplicación a los suministros conectados en 30 kV con potencia contratada superior a 450 kW en algún periodo tarifario será el 6.2 (en lugar del 6.1 B, que desaparece).

Como consecuencia de la modificación en la estructura de peajes introducida por el Real Decreto-ley 15/2018, conforme a la Disposición adicional septuagésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en la Liquidación 11/2018 se registra un ingreso de 10,2 M€ para compensar de la eliminación del peaje 6.1B.

8. Previsión de costes

En el presente epígrafe se analizan aquellas partidas de coste que han presentado mayores desvíos en la previsión de la Liquidación 12/2018: retribución del transporte y la distribución, retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos y los pagos por capacidad.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento de su evolución de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares, a efectos de detectar posibles desvíos respecto del importe total considerado en la Orden ETU/1282/2017, independientemente de la fuente de financiación.

8.1. Retribución del transporte y la distribución

La Disposición transitoria tercera de la Orden ETU/1282/2017 establece que hasta la aprobación de las retribuciones de las actividades de transporte y distribución bien al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre y Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, se procederá a liquidar por el organismo encargado de las liquidaciones las cantidades devengadas a cuenta que serán, para cada una de las empresas de transporte y distribución, la parte proporcional de la retribución que figura en la Orden IET/981/2016, de 15 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2016 y en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. En particular los citados reales decretos establecen en 1.709.997 miles de € y 5.174.362 miles de € de la retribución del transporte y la distribución respectivamente.

No obstante, según el escándalo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017, la retribución del transporte asciende a 1.743.230 miles de € y la retribución a la distribución a 5.475.194 miles de €.

En consecuencia, en la Liquidación 12/2018 se registra un desvío respecto de la previsión en la retribución de las actividades de transporte y distribución.

Por último, se indica que la previsión para el cierre de 2018 para la retribución del transporte y de la distribución de la Orden TEC/1366/2018 es 1.713.034 miles de € y 5.435.943 miles de €, respectivamente, importes que superan en 3 M€ y 255,3 M€ a las registrados en la Liquidación 12/2018.

8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos

En el Cuadro 18 se muestra la retribución de la producción renovable correspondiente al mes de diciembre para el total nacional sin aplicar el coeficiente de cobertura, independientemente de su fuente de financiación.

Cuadro 18. Resultado de la liquidación provisional 12 de 2018 de retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Tecnología	Sistema nacional			Sistema Peninsular			Sistemas No Peninsulares		
	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Retribución Regulada (M€)	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Retribución Regulada (M€)	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Retribución Regulada (M€)
COGENERACIÓN	5.177	2.283	106,4	5.114	2.280	106,2	63	3	0,3
SOLAR FV	4.613	288	198,6	4.373	276	189,4	240	12	9,2
SOLAR TE	2.299	105	95,8	2.299	105	95,8	-	-	-
EÓLICA	22.641	4.232	123,5	22.425	4.204	122,4	216	28	1,2
HIDRÁULICA	1.678	464	7,9	1.678	464	7,9	-	-	0,0
BIOMASA	732	273	26,1	729	273	26,0	3	-	0,1
RESIDUOS	730	282	10,4	653	255	9,4	77	27	1,0
TRAT.RESIDUOS	596	240	15,7	596	240	15,7	-	-	-
OTRAS TECNOLOGÍAS	5	-	0,02	5	-	0,02	-	-	-
TOTAL	38.471	8.166	584,4	37.871	8.096	572,7	600	71	11,7

Fuente: CNMC, Liquidación provisional de la retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Conforme se establece en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, el 50% de la retribución específica no peninsular será financiada conjuntamente con la retribución adicional con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, en la Liquidación provisional 12/2018 se liquida con cargo al sector eléctrico la totalidad de la retribución específica peninsular (7.100,7 M€) y el 50% de la retribución específica no peninsular (73,2 M€).

La retribución RECORE peninsular registrada en la Liquidación provisional 12/2018 ha resultado un 0,7% inferior al valor previsto para esta liquidación (7.150 M€) según la Orden ETU/1282/2017 y un 1,8% superior según la Orden TEC/1366/2018.

La Memoria que acompañó a la Orden ETU/1282/2017 no proporciona información sobre la retribución RECORE de los sistemas no peninsulares, por lo que no es posible analizar el desvío.

8.3. Coste del servicio de interrumpibilidad

En la liquidación 12/2018 se han incluido 9,5 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

Adicionalmente, cabe señalar que en la liquidación 12/2018 se ha registrado un ingreso de 19,6 M€ por la diferencia entre el coste asociado al servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los sistemas no peninsulares (SNP) y los ingresos que resultan de aplicar a la demanda de los SNP el mismo coste de la energía del mercado del sistema peninsular.

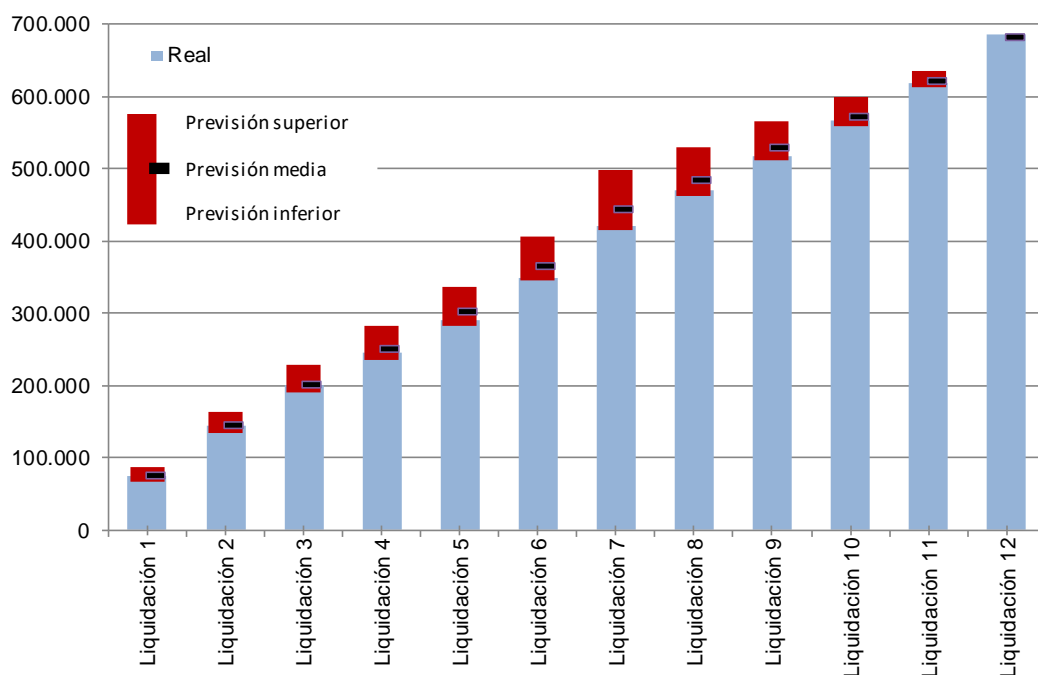
Por último, se indica la Orden TEC/1366/2018 revisa al alza el coste previsto por servicio de interrumpibilidad (8,1 M€) respecto de la Orden ETU/1282/2017 (7 M€), por lo que el desvío registrado en la Liquidación 12/2018 disminuye respecto de la previsión inicial.

8.4. Coste de los pagos por capacidad

El coste de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación provisional 12/2018 asciende a 277,6 M€, cifra inferior en 74,9 M€ al valor previsto para a Liquidación 12/2018 y superior en 3,9 M€ al valor previsto en la Orden TEC/1366/2018.

Por otra parte, los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la Liquidación 12/2018 (685,8 M€) han resultado un 0,5% superiores al valor medio esperado de la Liquidación 12 según la previsión de la Orden ETU/1282/2017 y un 0,2% inferiores al valor previsto en la Orden TEC/1366/2018 teniendo en cuenta el histórico de liquidaciones (véase Gráfico 12).

Gráfico 12. Comparación de los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la liquidación provisional 12 de 2018 respecto de la previsión de liquidación. Intervalo de variación de los ingresos por pagos por capacidad máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017 y 2018) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017.

Por último, el saldo de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 12/2018 asciende a 408,1 M€, cifra 78 M€ superior a la prevista para esta liquidación en la Orden ETU/1282/2017 y 5,4 M€ inferior a la prevista en la Orden TEC/1366/2018.

Para mayor información se muestra la desagregación del saldo de los pagos por capacidad según el Informe del Operador del Sistema Peninsular del mes de diciembre de 2018.

Cuadro 19. Evolución del saldo de los pagos por capacidad

	Financiación (Ingresos por pagos de la demanda s/normativa vigente) (€)	Pagos por Incentivo a la Inversión (€)	Servicio Disponibilidad (€)	Saldo (€)
ene-18	72.219.746	17.935.824	13.321.446	40.962.476
feb-18	67.729.621	16.200.099	12.160.195	39.369.327
mar-18	56.271.727	17.504.908	13.463.073	25.303.745
abr-18	48.128.935	16.710.876	13.028.781	18.389.278
may-18	46.992.167	17.234.703	13.463.073	16.294.391
jun-18	56.571.425	16.461.861	12.568.094	27.541.471
jul-18	72.054.471	17.010.589		55.043.882
ago-18	47.399.225	16.797.772		30.601.453
sep-18	49.971.004	16.206.480		33.764.523
oct-18	48.613.448	15.857.128		32.756.319
nov-18	53.408.616	14.954.614		38.454.001
dic-18	66.394.345	14.872.265		51.522.081

Fuente: Operador del Sistema

8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares

El siguiente cuadro presenta el resultado de la producción de energía eléctrica térmica e hidro-eólica en los Sistemas Eléctricos No Peninsulares (SENP) correspondiente al mes de diciembre de 2018. Se muestran los datos de producción horaria remitidos por el operador del sistema, agregados por sujeto de liquidación y sistema. La producción térmica convencional de los SENP, junto con la del parque hidro-eólico de Gorona del Viento, S.A. (El Hierro), alcanzó 985 GWh en este mes, con un coste total provisional de 130.946.493,13 euros. De esta cantidad, 62.055.039,75 euros corresponden a la compensación extrapeninsular. No se registró producción de COTESA (Cogeneración de Tenerife, S.A.).

Cuadro 20. Detalle sobre la producción y costes reconocidos y su reparto por cada SNP correspondientes a diciembre de 2018

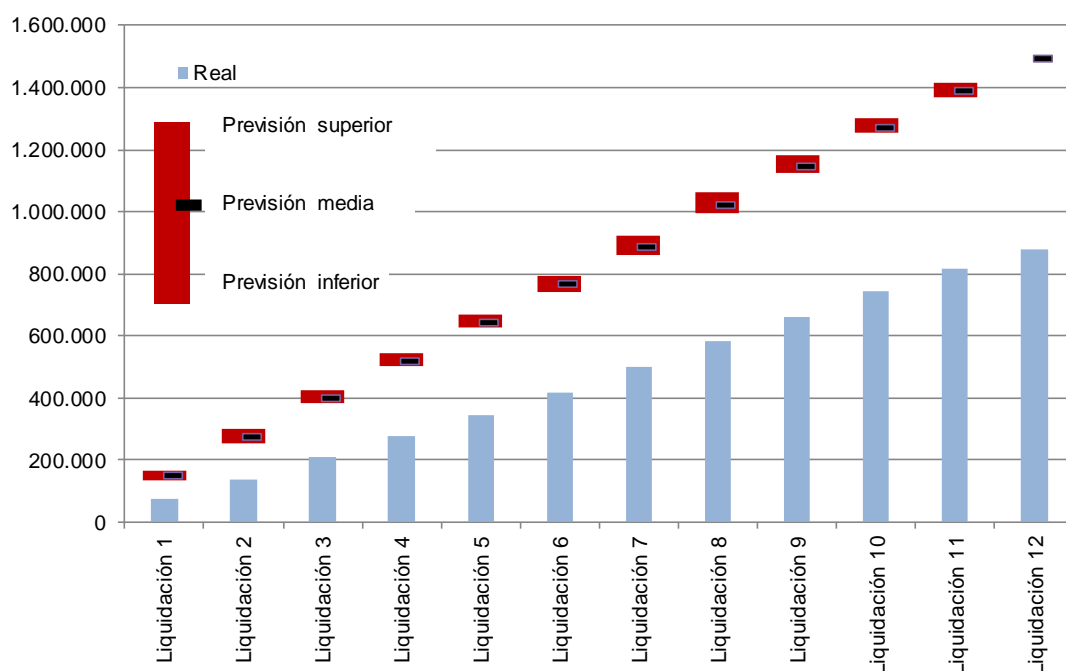
SENP	Producción medida (MWh)	Coste total reconocido (€)	Importe coste variable (€)	Importe garantía de potencia (€)	Liquidación de REE (€)	Régimen retributivo adicional (€)
Baleares	271.213,47	32.389.577,12	18.765.018,05	13.624.559,07	19.510.564,88	12.879.012,24
Canarias (UNELCO)	679.717,77	92.988.754,41	83.202.129,13	9.786.625,28	46.990.533,96	45.998.220,45
Canarias (COTESA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias (GORONA)	912,32	567.207,88	14.204,94	553.002,94	62.853,64	504.354,24
Ceuta	17.294,89	2.417.620,08	2.275.614,96	142.005,12	1.199.922,42	1.217.697,66
Melilla	16.267,60	2.583.333,64	2.253.098,52	330.235,12	1.127.578,48	1.455.755,16
Total	985.406,05	130.946.493,13	106.510.065,60	24.436.427,53	68.891.453,38	62.055.039,75

Fuente: Operador del Sistema

En el Gráfico 13 se muestra la evolución mensual del coste de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares, independientemente de su fuente de financiación. Se indica que según el escandallo de costes de la Orden ETU/1282/2017, la retribución de los sistemas no peninsulares incluye el régimen retributivo adicional y el 50% de la retribución específica de las instalaciones situadas en territorios no peninsulares. En la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden no se aporta el desglose entre ambas partidas, por lo que a efectos del seguimiento de la retribución adicional se ha optado por restar del coste anual previsto en la Orden ETU/1282/2017 (1.560,1 M€) el 50% de la retribución específica de las instalaciones localizadas en territorio no peninsular prevista por la CNMC (67 M€)¹⁰.

Bajo estas premisas, la retribución adicional de los SNP registrada en la liquidación 12/2018 se situaría por debajo (-41,2%) del valor medio del intervalo de variación previsto para esta la Liquidación.

Gráfico 13. Evolución del coste total de la compensación extrapeninsular mensualmente. Liquidación provisional 12 de 2018 respecto de la previsión anual del coste. Intervalo de variación del coste máximo, mínimo y promedio según datos históricos de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017 y 2018) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017.

¹⁰ Informe disponible en https://www.cnmc.es/sites/default/files/1880908_3.pdf

Por último, bajo las mismas hipótesis, la retribución adicional de los SNP registrada en la liquidación 12/2018 se situaría por debajo (-24,3%) del valor medio del intervalo de variación previsto para esta la Liquidación según la previsión para el cierre del ejercicio de la Orden TEC/1366/2018.

ANEXO I. PERIODIFICACIÓN DE LA DEMANDA, INGRESOS Y COSTES

La demanda, los ingresos de acceso y aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda se periodifican teniendo en cuenta la relación existente entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o, en el caso de aquellos conceptos de coste que se liquidan en 12 liquidaciones) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017. En el cuadro inferior se muestra la previsión anual de la Orden ETU/1282/2017 y la laminación en las correspondientes liquidaciones. El resto de componentes de costes no incluidos en el cuadro se liquidan en doce partes iguales, con la excepción anualidad de FADE cuya laminación se establece conforme al Anexo I del RD 437/2010.

Cuadro 21. Periodificación de la demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1282/2017

Previsión anual:	241.568	13.859.943	131.000	12.000	20.807	139	282.127	682.550	780.077
------------------	---------	------------	---------	--------	--------	-----	---------	---------	---------

Liquidación	Consumo	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad	Retribución SNP
Liquidación 1	1,8%	2,6%	0,1%	12,9%	2,6%	2,6%	2,6%	11,1%	10,0%
Liquidación 2	9,7%	10,6%	8,3%	19,2%	10,6%	10,6%	10,6%	21,3%	18,3%
Liquidación 3	17,8%	19,1%	16,4%	35,0%	19,1%	19,1%	19,1%	29,7%	26,6%
Liquidación 4	25,9%	27,1%	24,9%	41,7%	27,1%	27,1%	27,1%	36,9%	34,7%
Liquidación 5	33,8%	35,1%	32,9%	48,0%	35,1%	35,1%	35,1%	44,2%	43,1%
Liquidación 6	42,0%	43,0%	40,2%	57,1%	43,0%	43,0%	43,0%	53,5%	51,5%
Liquidación 7	50,5%	51,5%	48,6%	66,1%	51,5%	51,5%	51,5%	65,0%	59,3%
Liquidación 8	59,6%	60,8%	57,3%	75,4%	60,8%	60,8%	60,8%	71,2%	68,3%
Liquidación 9	68,2%	69,0%	65,7%	83,7%	69,0%	69,0%	69,0%	77,7%	76,7%
Liquidación 10	76,6%	77,2%	73,4%	88,9%	77,2%	77,2%	77,2%	84,0%	85,2%
Liquidación 11	84,8%	85,1%	81,5%	95,0%	85,1%	85,1%	85,1%	91,0%	92,9%
Liquidación 12	93,0%	93,2%	89,7%	100,0%	93,2%	93,2%	93,2%	100,0%	100,0%
Liquidación 13	99,6%	99,5%	98,9%	100,0%	99,5%	99,5%	99,5%	100,0%	100,0%
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Liquidación	consumo (GWh)	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad	Retribución SNP
Liquidación 1	4.317	360.950	133	1.544	542	4	7.347	75.960	77.979
Liquidación 2	23.544	1.470.061	10.924	2.305	2.207	15	29.924	145.182	142.942
Liquidación 3	42.926	2.644.941	21.502	4.194	3.971	27	53.839	202.532	207.754
Liquidación 4	62.685	3.759.971	32.653	5.000	5.645	38	76.536	251.790	270.825
Liquidación 5	81.707	4.859.625	43.058	5.758	7.295	49	98.920	301.818	336.333
Liquidación 6	101.414	5.956.319	52.640	6.854	8.942	60	121.244	365.170	401.568
Liquidación 7	122.060	7.137.760	63.652	7.929	10.715	72	145.293	443.803	462.376
Liquidación 8	144.003	8.423.095	75.033	9.042	12.645	84	171.457	485.724	532.656
Liquidación 9	164.848	9.570.094	86.100	10.038	14.367	96	194.804	530.654	598.549
Liquidación 10	184.929	10.695.536	96.207	10.665	16.056	107	217.713	573.576	664.727
Liquidación 11	204.747	11.800.987	106.757	11.395	17.716	118	240.216	620.993	725.016
Liquidación 12	224.638	12.921.519	117.445	12.000	19.398	130	263.025	682.550	780.077
Liquidación 13	240.622	13.784.480	129.527	12.001	20.694	138	280.591	682.550	780.077
Liquidación 14	241.568	13.859.943	131.000	12.000	20.807	139	282.127	682.550	780.077

Fuente: Liquidaciones provisionales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017

Nota: Se periodifica teniendo en cuenta el promedio de las relaciones entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o Liquidación 12, en su caso) de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

